



## CONVENIO

Contrato que celebran por un aparte el LIC. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ quien es Representante Legal DE FARMACIA SAN BENITO (PHARMA AMIGO S.A DE CV) y por la otra parte el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, representado por el LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, quien funge como el director general de dicho sistema, en el tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

### DECLARACIONES:

1. LA FARMACIA SAN BENITO representada por el LIC. JOSÉ JUAN MICHEL RAMÍREZ, declara ser una farmacia dedicada a la atención Medica profesional, misma que se ubica en CALLE MORELOS #299, EN LA COLONIA CENTRO , EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA.
2. Por su parte SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, representado por LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, declara ser una institución de asistencia social sin fines de lucro, con el objeto primordial de promover y apoyar, con la participación de los sectores público, privado y social, acciones a favor de los sujetos de asistencia social. Ubicada en HIDALGO, NÚMERO 247, COLONIA, CENTRO, COQUIMATLÁN, COLIMA.
3. Declaran ambas partes su interés por realizar el presente contrato, sometiéndose a las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA** se compromete a referir a los usuarios a farmacia San Benito ya que Si son canalizados de dicha Institución recibirán un 10 % de descuento en la compra de medicamentos, así como la consulta médica tendrá un costo del 25%. De descuento del precio regular.

**SEGUNDA. - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA** se compromete a escuchar las necesidades de la Farmacia San Benito y gestionar los apoyos que se encuentren dentro de sus posibilidades, esto con la finalidad de poder otorgarle un mejor servicio a los pacientes referidos por dicha institución.

**TERCERA. - La farmacia San Benito (PHARMA AMIGO S.A DE CV)** Atenderá la petición que la persona solicita de medicamento y consulta médica al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA**, los cuales deben de reunir los requisitos

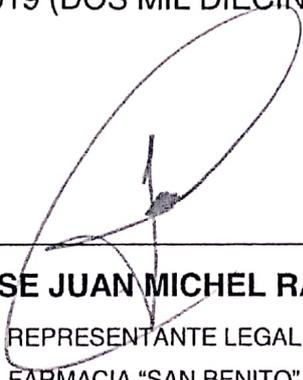
- Estudio socioeconómico realizado por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA**.
- Deberán presentar un oficio el cual acredite que son enviados por DIF Municipal Coquimatlán.

**CUARTA. -** El presente contrato tendrá un plazo de validez que comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del presente documento hasta el día 15 (quince) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), quedando facultadas ambas partes para darlo por terminado y sin ninguna responsabilidad, previo aviso por escrito con 15 días de anticipación.

**QUINTA.** - Para todo lo relacionado con la INTERPRETACIÓN y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de Colima.

**SEXTA.** - Las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen los representantes de cada una de ellas, y se manifiestan conformes con el contenido y alcances legales del presente contrato, y en prueba de ello lo otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales y auténticos, formalizados a un solo efecto.

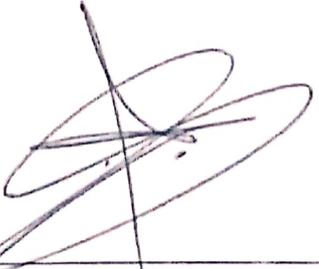
EN COQUIMATLÁN, COLIMA, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).



---

**ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ**

REPRESENTANTE LEGAL  
FARMACIA "SAN BENITO"



---

**LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ**

Director General Del Sistema para el Desarrollo Integral  
De la Familia del Municipal De Coquimatlán, Colima.